

1 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

2 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 40 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2011**

3 Acta de la Sesión Ordinaria número 40 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del  
4 lunes 03 de Octubre del 2011 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

5 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora  
6 Alicia Alfaro Castro Vice-presidenta, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Hans Corrales Morales y  
7 señor Alex Zambrana Obando. **REGIDORES SUPLENTE:** señor Ovidio Rojas Cubero, señorita Ruth Solís  
8 Salazar y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez  
9 Pérez, señor José Antonio Hidalgo Peraza, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luís Antonio Alpizar  
10 Ramírez, señor Rolando Castro Porras; señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora  
11 Lidieth María Alpizar Zúñiga, señora Xinia María Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal,  
12 señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
13 Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vice-Alcalde; y Licda. Gabriela López Vargas, secretaria  
14 para el levantamiento de la presente acta.

15  
16 La regidora Alicia Alfaro Castro lleva a cabo una a oración.

17 **CAPITULO Nº 1**

18  
19 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 40 del 03 Octubre del 2011.

20  
21 **CAPITULO Nº 2**

22  
23 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

24  
25 **ARTICULO 1:** Se recibe al Comité de Salud de San Francisco de Pilas.

26 El señor Ramón Rodríguez expone que vienen por varios motivos entre ellos saber cuál es la posibilidad de  
27 ayuda que existe para la compra de un terreno para construir el Ebais de su comunidad, ya que en este  
28 momento están sin el centro de Salud y los vecinos tienen mucha necesidad del mismo. Quisiera saber a  
29 cual asociación pertenecemos porque dicen algunos que al Rosario y otras personas dicen que a San  
30 Miguel, y alguien nos dijo que éramos una Asociación independiente, lo cual no nos queda claro. Por lo  
31 cual nos lleva a lo siguiente: si a la Asociación de Desarrollo no se nos ha girado dinero para realizar la  
32 compra del terreno, no sabemos si es porque la Asociación no está funcionando y si así fuera hay vecinos  
33 organizados que queremos formar parte de ello. Por otra parte como miembro del Comité de Caminos  
34 tenemos otro problema muy serio, ya que en la avenida segunda en la entrada de emergencias está  
35 cerrada, conseguimos dos vagonetas de material para que se trate el camino, sin embargo estamos  
36 esperando que nos quiten esos postes para poder iniciar con el arreglo del camino y el último punto es  
37 que esas aguas se están desbordando y caen en el aula de Cómputo de la Escuela.

38  
39 El Presidente Municipal les indica que como Concejo desconocen esa problemática y tenemos un  
40 desconocimiento en cuanto a la compra del terreno, ya que no sabemos a quién le corresponde y a quién  
41 pertenecen ustedes como Asociación.

42  
43 La Alcaldesa menciona en cuanto al tema del Ebais es un asunto absoluto de la Caja Costarricense de  
44 Seguro Social, como Municipalidad puede apoyar la iniciativa sin embargo es un tema de esta entidad, en  
45 cuanto al tema de la Asociación de Desarrollo tienen que solicitarle criterio a DINADECO, porque es quién  
46 ellos los que dirigen a las Asociaciones Integrales de Desarrollo y en cuanto al Camino porque estamos en  
47 invierno no solo esa ruta está colapsada sino todo Naranjo, sin embargo propongo una reunión en  
48 conjunto para analizar qué podemos hacer, porque en definitiva no tenemos recursos y para lo que resta  
49 de este año ya tenemos los proyectos a realizar.

50  
51 **ARTÍCULO 2:** Se recibe a los Vecinos de Candelaria y al Ing. Jesús Solís del IFAM quién expone lo siguiente:

52 Recalificación de Tarifas Acueducto de la Municipalidad de Naranjo

53 DISTRIBUCION POR PLANTAS

54 **PLANTA DE CAPTACION Y RECOLECCIÓN**

- 55 - **PLANTA DE DISTRIBUCIÓN**  
56 - **PLANTA DE TRATAMIENTO**  
57

- 58 - PLANTA DE BOMBEO
- 59 - PLANTA GENERAL
- 60 CATEGORIAS DE ABONADOS
- 61 DOMICILIARIA
- 62 - ORDINARIA
- 63 - REPRODUCTIVA
- 64 - PREFERENCIAL
- 65 - GOBIERNO
- 66 GASTOS ACUEDUCTO

DESCRIPCION	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CAPT. Y RECOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TRATAMIENTO	3,776,013	4,153,614	4,568,976	5,025,873	5,528,461	6,081,307
DEPRECIACIÓN	22,733,905	23,169,322	23,561,197	23,950,780	24,340,363	24,729,947
COND. Y DIST.	43,140,979	47,719,140	52,781,523	58,379,191	64,568,578	71,412,051
ADMINIST.	44,594,573	49,605,733	55,173,180	61,358,058	68,228,180	75,858,746
TOTAL GASTOS	114,245,470	124,647,809	136,084,876	148,713,902	162,665,582	178,082,051

67 SERIE HISTORICA DE ABONADOS

CATEGORÍA	2006	2007	2008	2009	2010
SERVICIO FIJO	379	379	379	379	379
Domiciliaria	0	0	0	0	0
Ordinaria	0	0	0	0	0
Reproductiva	0	0	0	0	0
Preferencial	0	0	0	0	0
Gobierno					
TOTAL	379	379	379	379	379
SERVICIO MEDIDO		3858	3909	4004	4055
Domiciliaria	3822	346	359	419	420
Ordinaria	338	73	73	73	73
Reproductiva	74	3	3	3	3
Preferencial	3	33	35	37	37
Gobierno	34				
TOTAL	4271	4313	4379	4536	4588

68  
69 CRECIMIENTO DE ABONADOS 2007-2010

DESCRIPCION	2,007	2,008	2,009	2,010
-	-	-	-	-
Domiciliaria	36	51	95	87
Ordinaria	8	13	60	9
Reproductiva	-1	0	1	0

Preferencial	0	0	1	1
Gobierno	-1	2	0	0
-	-	-	-	-
TOTAL	42	66	102	97
-	-	-	-	-

70

71

## PROYECCION DE ABONADOS

CATEGORÍA	PROYECCION	2011	2012	2013	2014	2015
SERVICIO FIJO		379	379	379	379	379
Domiciliaria		0	0	0	0	0
Ordinaria		0	0	0	0	0
Reproductiva		0	0	0	0	0
Preferencial		0	0	0	0	0
Gobierno						
TOTAL		379	379	379	379	379
SERVICIO MEDIDO		4113	4174	4236	4297	4358
Domiciliaria		448	471	495	519	542
Ordinaria		73	73	73	73	73
Reproductiva		3	3	3	3	3
Preferencial		37	37	37	37	37
Gobierno						
TOTAL		4674	4759	4844	4928	5013

72

73

## PORCENTAJE DE DISTRIBUCION Y PROMEDIO DE CONSUMO

74

## NARANJO

SERVICIO MEDID.	DOMIC.	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION			
		ORDIN.	REPROD.	PREF.	GOB.
0 - 15	43.57	74.54	50.48	51.81	100.00
16 - 25	24.10	8.81	10.97	9.03	0.00
26 - 40	10.17	6.93	12.09	12.30	0.00
41 - 60	8.45	4.01	10.61	7.20	0.00
61 - 80	2.60	2.23	5.40	4.58	0.00
81 - 100	0.94	1.18	3.53	3.45	0.00
101 - 120	0.45	0.60	1.42	2.47	0.00
Mas de 120	0.72	1.69	5.49	9.16	0.00
TOTAL	100.00	99.99	99.99	100.00	100.00

75

SERVICIO MEDID.	DOMIC.	PROMEDIOS DE CONSUMO			
		ORDIN.	REPROD.	PREF.	Gobierno
0 - 15	6.20	3.50	4.10	3.30	2.70
16 - 25	20.20	20.30	20.80	20.50	0.0
26 - 40	31.90	32.10	33.40	32.30	0.0

41 - 60	48.30	45.10	49.80	49.80	0.0
61 - 80	68.30	70.90	69.30	70.00	0.0
81 - 100	89.70	89.50	90.10	82.90	0.0
101 - 120	109.80	110.00	110.10	109.10	0.0
Mas de 120	231.40	189.80	202.00	264.10	0.00

76

77

## INVERSIONES PERIODO 2011 AL 2012 millones de colones

Capt. La Virgensita Quebrada Honda Línea Cond. Válvulas	16.5 l/s 1,379 m 4y6" 14 un.	115.2 28.1 12.6			
Interconecciones Reemplazo materiales Cloración Imprevistos Administ. TOTAL	8 Global Global 10% 10.5%	2.6 7.0 3.2 16.9 19.6 205.2			

78

79

## TARIFA VIGENTE

BLOQUES	DOM.	ORD.	REPR.	PREF.	GOB.
SERV. FIJO	1,660.00	3,320.00	4,980.00	1,660.00	2,490.00
SERV. MEDIDO Base 15M <sup>3</sup>	800.00	1,600.00	2,400.00	800.00	1,200.00
16-25M <sup>3</sup>	50.00	58.00	107.50	65.00	65.00
26-40M <sup>3</sup>	75.00	90.00	107.50	65.00	65.00
41-60M <sup>3</sup>	75.00	90.00	107.50	65.00	65.00
61-80M <sup>3</sup>	112.50	150.00	107.50	65.00	65.00
81-100M <sup>3</sup>	112.50	150.00	107.50	157.50	157.50
101-120M <sup>3</sup>	165.00	182.50	107.50	157.50	157.50
Más de 120M <sup>3</sup>	165.00	182.50	107.50	157.50	157.50

80

81

## INGRESOS, GASTOS Y RESULTADOS VIGENTE

82

## MILLONES DE COLONES

DESCRIPCION	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos	107.4	109.4	111.3	113.2	115.2
Egresos	120.2	138.3	150.6	164.2	179.2
Resul. A. Ints.	(12.8)	(28.9)	(39.3)	(51.0)	(64.0)
Intereses	6.9	3.8	2.0	0.6	0.1
Resul. D. Ints.	(19.7)	(32.7)	(41.3)	(51.6)	(64.1)
Rédito Desarr.	(1.2%)	(2.6%)	(3.3%)	(4.3%)	(5.6%)
Razón Op.	118.4%	129.9%	137.1%	145.5%	155.6%

Base Tarif.	1,024.2	1,106.7	1,185.2	1,160.5	1,135.3
-------------	---------	---------	---------	---------	---------

83

## 84 PROPUESTA TARIFARIA

BLOQUES	DOM.	ORD.	REPR.	PREF.	GOB.
SERV. FIJO	3,600.00	7,200.00	10,800.0	3,600.00	5,400.00
SERV. MEDIDO ¢ Base 15M3	2,200.00	4,400.00	6,600.00	2,200.00	3,300.00
16-25M3	150.00	174.00	322.50	195.00	195.00
26-40M3	225.00	270.00	322.50	195.00	195.00
41-60M3	225.00	270.00	322.50	195.00	195.00
61-80M3	337.50	450.00	322.50	195.00	195.00
81-100M3	337.50	450.00	322.50	472.50	472.50
101-120M3	495.00	547.50	322.50	472.50	472.50
Más de 120M3	495.00	547.50	322.50	472.50	472.50

85

86 La petición de aumento se justifica en que el Código Municipal establece que las tarifas deben ser  
87 revisadas por lo menos una vez al año, las mismas fueron publicadas en la Gaceta Nº 162 del 24 de  
88 AGOSTO de 2006 (5 años aproximadamente), por lo que ya requieren ser revisadas. Además de lo anterior  
89 la Municipalidad debe realizar algunas inversiones prioritarias al sistema, para lo cual requieren de  
90 recursos adicionales.

91

92 Una vez realizados los análisis respectivos de gastos e ingresos actuales, se determinó que para hacer  
93 frente a todos los costos que demanda la actual prestación del servicio, las tarifas vigentes requieren un  
94 aumento absoluto (colones) sobre la base (categoría domiciliaria) de ¢ 1,940.00 por mes en lo que  
95 respecta al servicio fijo, y de ¢ 1,300.00 para el servicio medido (primeros 15 m3), lo cual representa un  
96 116% y 162% respectivamente.

97

98 Las tarifas propuestas en este estudio entrarán en vigencia, si no existe ningún atraso, aproximadamente  
99 en el mes de AGOSTO del 2011.

100

## 101 INGRESOS Y GASTOS CON PROPUESTA EN MILLONES DE COLONES

DESCRIPCION	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos	189.1	309.2	314.7	320.3	325.9
Egresos	120.2	138.3	150.6	164.2	179.2
Resul. A. Ints.	68.9	170.9	164.1	156.1	146.7
Intereses	6.9	3.8	2.0	0.6	0.1
Resul. D. Ints.	62.0	167.1	162.1	155.5	146.6

Rédito Desarr.	6.7%	15.4%	13.8%	13.4%	12.9%
Razón Op.	67.2%	45.9%	48.5%	51.4%	55.0%
Base Tarifaria	1,024.2	1,106.7	1,185.2	1,160.5	1,135.3

102

103

## ORIGEN DE FONDOS millones de colones

	2011 – 2015				
	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015
ORIGEN DE FONDOS					
Resultado de Op. Antes del Int.	68,8	170,8	164,1	156,1	146,6
Depreciación	23,3	30,8	31,3	31,9	32,5
Nuevas Conexiones	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0
Préstamo	0	0	0	0	0
Aporte Municipalidad	0	0	0	0	0
	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	99,3	208,7	202,5	195,0	186,2

104

105

## APLICACIÓN DE FONDOS millones de colones

INVERSIONES					
Proyecto	0.0	205,2	0.0	0.0	0.0
Nuevas Conexiones	7,0	7,0	7,0	7,0	7.0
TOTAL INVERSIONES	7,0	212,2	7,0	7,0	7.0
SERVICIO DE LA DEUDA					
Amortización Préstamo	30,0	25,6	19,9	12,6	0.7
Intereses por Préstamo	6,9	3,8	2,1	0,6	0.1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	36,9	29,4	22,0	13,3	0.8
TOTAL APLICACION DE FONDOS	44,0	241,6	28,9	20,3	7.8
VARIACION EN EL CAP. DE TRABAJO	55,3	-32,9	173,5	174,7	178.3
VARIACION AC. EN EL CAP. DE TRABAJO	55,3	22,3	195,8	370,6	549.0

106

## TARIFAS BASES ACUEDUCTOS

■ CATEG	TARRAZU	NANDAYURE	ABANGARES	AYA	NARANJO
■ DOMIC.	2,200	2,475	2,800	3,928	2,200
■ ORDIN.	4,400	4,950	5,600	15,517	4,400
■ REP.	6,600	7,425	8,400	15,517	6,600
■ PREF.	2,200	2,475	2,800	6,482	2,200
■ GOB.	3,300	3,712	4,200	15,517	3,300

107

■ CATEG	GRECIA	SAN CARLOS	AYA	ZARC	NARANJO
■ DOMIC.	3,050	2,950	3,928	2,600	2,200
■ ORDIN.	6,100	5,900	15,517	5,200	4,400
■ REP.	9,150	8,850	15,517	7,800	6,600
■ PREF.	3,050	2,950	6,482	2,600	2,200
■ GOB.	4,575	4,425	15,517	3,900	3,300

108

109

COSTO m3 ADICIONAL BLOQUE 16-25 m3

■ CATEG	NANDAYURE	TARRAZU	ABANGARES	AYA	NARANJO	
■ DOMIC.	180	250	300	432	150	ORD.
	209	290	1,034	174		
■ REP.	387	538	645	1,034	322.5	
■ PREF.	234	325	390	432	195	
■ GOB.	234	325	390	1,034	195	

110

■ CATEG	GRECIA	SAN CARLOS	AYA	ZARCERO	NARANJO
■ DOMIC.	175	215	432	175	150
■ ORD.	203	249	1,034	203	174
■ REP.	376	462	1,034	376	322.5
■ PREF.	227	279	432	227	195
■ GOB.	227	279	1,034	227	195

111

112

Cobro agua mensual Domicilio.

■	Tarrazú	Abangares	Naranjo	aya	difer.
■ 15 m3	2,200	2,800	2,200	3,928	1,828
■ 25 m3	4,700	5,800	3,700	8,248	4,648
■ 32 m3	7,325	8,950	5,275	11,272	6,097
■ 34 m3	8,075	9,850	5,725	13,000	7,375
■ 36 m3	8,825	10,750	6,175	13,864	7,564
■ 40 m3	10,325	12,550	7,075	15,592	8,392
■ 42 m3	11,075	13,450	7,525	16,718	9,068

113

	Grecia	San Carlos	Naranjo	aya	difer.
■ 15 m3	3,050	2,950	2,200	3,928	1,828
■ 25 m3	4,800	5,100	3,700	8,248	4,648
■ 32 m3	6,637	7,357	5,275	11,272	6,097
■ 34 m3	7,162	8,002	5,725	13,000	7,375
■ 36 m3	7,687	8,647	6,175	13,864	7,564
■ 40 m3	8,737	9,937	7,075	15,592	8,392
■ 42 m3	9,262	10,582	7,525	16,718	9,068

114  
115

Comparación tarifa actual y propuesta

	T. actual	T. propuesta	difer.
■ 15 m3	2,200	2,200	----
■ 25 m3	4,250	3,700	550
■ 32 m3	6,402	5,275	1,127
■ 34 m3	7,017	5,725	1,292
■ 36 m3	7,632	6,175	1,457
■ 40 m3	8,862	7,075	1,787
■ 42 m3	9,477	7,525	1,952

116

117 El señor Alfonso Alfaro menciona que analizando la tabla de las consumo, en su caso menciona que es  
118 muy exagerado 40 metros cúbicos, y en el acueducto le 9000 con la tarifa vieja y en el cobro de la  
119 Municipalidad es de 11 000, me llama la atención que las tablas no coinciden o están usando otra tabla y  
120 no la que se está presentando en este momento.

121 El Ing. Jesús Solís menciona que no podría decirle lo que está pasando y se compromete a revisarlo con el  
122 señor Elio Vargas.

123 El Regidor Hans Corrales menciona que tiene varias consultas, unas son con el estudio propiamente y las  
124 otras son con la interpretación de los datos, tiene usted contemplado el estudio para los años siguientes,  
125 a mi me sorprende y creo que a todos los que estamos aquí que usted esté incluyendo a San Jerónimo y  
126 San Antonio de Barranca, todos creíamos que eso no era así, la comunidad de Candelaria no está acá por  
127 ver ese estudio sino porque se les dice que se va a invertir en ustedes y que va de la mano del Plan  
128 Maestro y me parece que se dicen muchas cosas pero no están contempladas en un cronograma y cuando  
129 usted hace los números cuando la proyección se comienza a ver positiva, a mi como Regidor lo primero  
130 que se me ocurre es ver el plan de inversión de los primeros años para llevar el pulso, porque si no  
131 depende de los recursos de este año, si la administración tuvo o no la capacidad de cobro, resulta que  
132 tenemos mucha morosidad y con la molestia de las comunidades que se contemple. Por otra parte hoy se  
133 le dice a estas comunidades que se les cobra igual que a las otras comunidades, pero no estaban incluidas,  
134 con esta propuesta se van a incluir dentro del estudio de tarifas, incluyendo a estos abonados, ¿varía la  
135 proyección de ingresos para el estudio? ¿Cómo deja a eso los Regidores y funcionarios que ya mandamos  
136 el Presupuesto Ordinario 2012? ¿Cuál es la vida útil de un medidor?

137 El Ing. Jesús Solís responde que no está contemplado porque la Municipalidad debe recalificar cada año,  
138 además está el Plan Maestro del Acueducto que contempla todas las obras existentes. El Plan Maestro  
139 contempla lo que es el distrito Naranjo, lo que es San Jerónimo creo que quedó por fuera del Plan  
140 Maestro, hay que verificar, si la Municipalidad se va a dejar San Jerónimo y Barranca hay que hacer un  
141 nuevo estudio como un Plan Maestro, hay que hacer una factibilidad hasta ver donde puede la  
142 Municipalidad financiar, en ese proceso debemos definir cuales obras y prioridades se pueden hacer  
143 además de buscar el financiamiento. La propuesta de hoy es incluir a San Jerónimo y San Antonio de  
144 Barranca. Alguien tiene que cobrarles el servicio y en este caso es la Municipalidad. En cuanto al  
145 presupuesto tendría que modificarse en un Presupuesto Extraordinario del 2012 para efectos de la  
146 inversión y la vida útil de un medidor es de 12 años.



147 El señor Alfonso Alfaro menciona que el problema es que esta Municipalidad es ineficiente y además sube  
148 las tarifas y las comunidades rurales dicen que el agua es un negocio y con la tarifa 1800 colones les deja  
149 mucha ganancia.

150 El Ing. Jesús Solís le indica que hay dos cosas, ese acueducto en las administraciones anteriores no  
151 hicieron la recalificación y el servicio era ineficiente, sin embargo con esta propuesta lo que se requiere es  
152 recuperar ese acueducto y ver de dónde se le inyecta recursos para poder hacer inversiones, con respecto  
153 a las ASADAS cobran 1800 pero sin regalar ningún metro adicional, después de abrir la llave empiezan a  
154 cobrar por cada metro adicional de consumo así trabajan ellos, aquí en la Municipalidad le regalamos 15  
155 metros cúbicos por 2200 colones.

156 El Regidor Nicolás Corrales pregunta que si hoy nos presenta otra propuesta de Tarifas, con una  
157 disminución de las tarifas, esa disminución se debe que se incluyeron a San Antonio de Barranca y San  
158 Jerónimo que no estaban incluidos.

159 El Ing. Jesús Solís le indica que es correcto.

160 El Regidor Carlos Alfaro comenta que relacionado a este estudio es totalmente diferente al acuerdo que  
161 se había tomado, ¿Esto equivale a que hay que tomar otro acuerdo y otra publicación, para cambiar todo  
162 el mecanismo? ¿Al implementar más abonados que cosas vamos a tener, se va a mantener la base en  
163 2200?

164 El Ing. Jesús Solís le indica que lo que baja es los bloques de consumo y si se debería de tomar un nuevo  
165 acuerdo.

166 La síndica Marjorie Sánchez menciona que quiere que le expliquen en cual estudio se basaron para  
167 aplicarle la nueva tarifa a San Jerónimo.

168 El Ing. Jesús Solís menciona que los gastos no están plasmados por distrito el Acueducto está como un  
169 todo, se supone que todo los abonados deben pagar lo mismo, supongamos que San Jerónimo hiciera un  
170 tanque de almacenamiento, esos gastos se hacen en todos los abonados no es posible tener tarifas en  
171 diferentes distritos.

172 Los vecinos de Candelaria menciona que no están disconformes con el aumento, al parecer no coincide las  
173 tarifas con el acueducto, lo que nos molesta es los casos en los que los vecinos tienen que pagar sumas  
174 exageradas de dinero, sin embargo seguimos con nuestra propuesta de que nos devuelvan el Acueducto  
175 de Candelaria y vamos a luchar por ello.

176 El Ing. Jesús Solís les indica que con gusto puede explicarles con recibos en mano analizar si es un error de  
177 sistema o de las tarifas o son consumos excesivos.

178 El Presidente Gilberto Ruiz menciona que con respecto a las notas de Candelaria se las va hacer llegar a la  
179 Alcaldesa para que responda a derecho, le agradezco mucho al Ing. Jesús por su tiempo y dedicación.

### 180 **CAPITULO Nº 3**

#### 181 **REVISION DE ACTAS**

182  
183 **ARTICULO 3:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 39 del 26 de septiembre del 2011.

184  
185 **ACUERDO SO-40-443-2011. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria Nº**  
186 **39 del 26 de septiembre, es aprobada por Unanimidad.**

### 187 188 **CAPITULO Nº 4**

#### 189 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

190  
191 **ARTICULO 4.** Se recibe nota suscrita por el señor José Ángel Acón Wong Director Ejecutivo, refiérase al  
192 oficio FMGTE-074-2011, en la cual solicitan que los ochenta y un Concejos Municipales de Distrito de  
193 Nuestros País tome el siguiente acuerdo: "Solicitar a la señora Presidenta de la República Neutralidad e  
194 Imparcialidad con respeto a la tramitación del proyecto de ley del plebiscito expediente número: 14534  
195 en virtud de nuestra votación democrática."  
196

197 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

198

199 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por la señora Rosa María Vega Campos Jefe de Área, oficio CPEM-  
200 497-11 en la cual solicitan criterio de esta Municipalidad en relación con el proyecto “Creación de las  
201 Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos,” expediente 17.922, el cual fue publicado  
202 en la Gaceta 101 del 26 de mayo del 2011. Fax. 2243-2440.

203

204 El Presidente Municipal indica que ellos solicitan que tengamos una Comisión Permanente de Derechos  
205 Humanos en cada Municipalidad, yo considero que nosotros nos regimos por lo que tiene nuestra norma  
206 de Gobierno, creo que no somos un País como Venezuela o Nicaragua para pensar que vamos a tener  
207 problemas de derechos Humanos en la comunidad, realmente para eso contamos con las diferentes  
208 Instituciones y al Gobierno con respecto a los Derechos Humanos, él se basó por una discriminación racial  
209 de un muchacho, no podemos con las comisiones que tenemos, cómo vamos a crear otra.

210

211 El Regidor Hans Corrales menciona que sería bueno ligarlo con el artículo 49, en relación a otra Comisión,  
212 es decir, las Municipalidades como San José y las otras grandes que cuentan con más de 15 Regidores, da  
213 abasto para todos, sin embargo deberían de considerar a la gran mayoría como nosotros que contamos  
214 con 5 Regidores, en donde serían comisiones por nombre básicamente y la realidad es que no tienen  
215 funcionamiento práctico y en algún momento había les hecho la alusión de la Comisión de Derechos  
216 Humanos, se le digiera a estas personas que ya existe la Comisión de Accesibilidad y Derechos Humanos,  
217 donde prácticamente es lo mismo. Según el código Municipal al menos 2 Regidores propietarios deben  
218 conformar una Comisión, lo que nos repetiríamos en todas ya que solo somos 5 Regidores.

219

220 El Regidor Alex Zambrana comenta que él tampoco está de acuerdo por lo anteriormente mencionado,  
221 nosotros estamos ligados a varias comisiones y más bien no hemos dado la talla, son pocas a las que  
222 asistimos, en una ocasión iba a solicitar una moción para que el Presidente Municipal volviera a nombrar  
223 algunas comisiones ya que anualmente se puede variar, ya que al menos en mi caso aparezo en casi  
224 todas las comisiones, pero en muchos casos no convocan o no nos reunimos por el tiempo y lo  
225 preocupantes es que son permanentes y en ese sentido debemos ser responsables en asistir y convocar.

226

227 El Regidor Carlos Alfaro menciona que como sugerencia contestarles lo que comenta el Regidor Hans  
228 Corrales, en el sentido que esas comisiones sean paralelas a las ya existentes en este caso la de  
229 Accesibilidad.

230

231 **ACUERDO SO-40-444-2011. El Concejo Municipal de Naranjo no está de acuerdo con el proyecto de**  
232 **“Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos,” expediente 17.922, el**  
233 **cual fue publicado en la Gaceta 101 del 26 de mayo del 2011, por no ser manejables en Municipalidades**  
234 **tan pequeñas como la nuestra. Acuerdo en firme.-**

235

236 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por la señora Rosa María Vega Campos Jefe de Área, oficio CPEM-  
237 463-11 la cual solicitan criterio de esta Municipalidad en relación con el proyecto “Reforma al artículo 145  
238 del Código Municipal Ley 7794” expediente 18188, expediente publicado en el alcance 53 a la Gaceta 162  
239 del 24 de agosto del 2011.

240 **ACUERDO SO-40-445-2011. El Concejo Municipal de Naranjo está de acuerdo con el proyecto “Reforma**  
241 **al artículo 145 del Código Municipal Ley 7794” expediente 18188, expediente publicado en el alcance 53**  
242 **a la Gaceta 162 del 24 de agosto del 2011. La votación queda 4 a 1. Acuerdo en firme.-**

243 El Regidor Hans Corrales da su voto negativo y lo justifica de la siguiente manera:

244 No Estoy de acuerdo porque ya el código Municipal lo establece de 6 meses hasta un plazo prorrogable,  
245 para funcionarios municipales en diferentes labores, pero no por un plazo de 4 años como ellos  
246 pretenden, me parece que un funcionario se valla 4 años y después vuelva, claro que el código menciona  
247 que sin afectar el rendimiento municipal, esos estamos claros, sin embargo para mi es una alcahuetería,  
248 así lo pienso yo.

249

250 El Vicealcalde menciona que entonces estaríamos en contra de la misma Constitución Política, porque  
251 esta me conserje el derecho de participar en una elección Pública, para una cosa somos funcionarios  
252 públicos y para otras no, eso es una debilidad que tiene la Ley y si aquí la estamos reformando, para darle

253 esa oportunidad a cualquier ciudadano de ser electo libremente, considero que estaríamos en contra de la  
254 misma constitución política.

255  
256 El Regidor Hans Corrales menciona que básicamente se refería al Régimen Municipal y no de otra índole.  
257

258 La Alcaldesa menciona que hay gente muy valiosa en todas las instituciones, porque una no podría  
259 escoger a las personas que quiere llevarse a trabajar sería lo más lógico, en realidad para mí no es ninguna  
260 alcahuetería, la verdad es que a la gente buena también debe dársele la oportunidad de explorar otras  
261 entidades, inclusive tomaría más experiencia cuando vuelve a su puesto.

262 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por la señora Rosa María Vega Campos Jefe de Área, oficio CPEM-  
263 536-11 la cual solicitan criterio de esta Municipalidad en relación con el proyecto “Reforma del artículo 49  
264 del Código Municipal Nº 774 y sus Reformas para crear la Comisión Municipal de Ciencia, Tecnología e  
265 Innovación”, expediente 17.975, publicado en la Gaceta 127 del 01 de julio de 2011.

266 **ACUERDO SO-40-446-2011. El Concejo Municipal de Naranjo no está de acuerdo con el proyecto**  
267 **“Reforma del artículo 49 del Código Municipal Nº 774 y sus Reformas para crear la Comisión Municipal**  
268 **de Ciencia, Tecnología e Innovación”, expediente 17.975, publicado en la Gaceta 127 del 01 de julio de**  
269 **2011.**

270  
271 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por la señora Rosa María Vega Campos Jefe de Área, oficio CPEM-  
272 546-11 la cual solicitan criterio de esta Municipalidad en relación con el proyecto “Modificación del  
273 artículo 171 del Código Municipal Ley Nº 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, EXPEDIENTE 18.083, expediente  
274 publicado EN LA Gaceta 145 del 28 de julio.

275  
276 **ACUERDO SO-40-447-2011. El Concejo Municipal de Naranjo está de acuerdo con el proyecto**  
277 **“Modificación del artículo 171 del Código Municipal Ley Nº 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, EXPEDIENTE**  
278 **18.083, expediente publicado EN LA Gaceta 145 del 28 de julio, sin embargo al no especificar hacemos la**  
279 **salvedad siempre y cuando sea únicamente para eventos deportivos avalados por el Comité Cantonal**  
280 **de Deportes y Recreación.**

281  
282 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el señor Wilberth Hernández Vicepresidente y la secretaria  
283 Mayela Villalta de COFIDEDI del Rosario de Naranjo, en la cual solicitan permiso Municipal para realizar las  
284 Fiestas Patronales en Honor a la Virgen del Rosario, a realizarse desde el 6 al 9 de octubre del 2011. Se  
285 adjuntan recibidos de la Fuerza Pública Cruz Roja y el Permiso del Ministerio de Salud.

286  
287 **ACUERDO SO-40-448-2011. El Concejo Municipal acuerda otorgar el permiso al COFIDEDI del Rosario de**  
288 **Naranjo, para realizar las Fiestas Religiosas en Honor a la Virgen del Rosario, a efectuarse desde el 6 al 9**  
289 **de octubre del 2011. Acuerdo en firme.**

290  
291 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por el Lic. German Mora Zamora Gerente de Área de la Contraloría  
292 General de la República de Costa Rica, oficio 08897 para informar la Aprobación del presupuesto  
293 extraordinario Nro. 3-2011 de la Municipalidad de Naranjo por la suma de ¢ 38.314.012,40.

294  
295 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

296  
297 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por el señor Guillermo Delgado Orozco Secretario Municipal de  
298 Pococí, en la cual transcriben el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión Nº 56  
299 Ordinaria del 08-08-2011.

300  
301 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

302  
303 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por el COFIDEDI de Santa Margarita, en la cual solicitan permiso  
304 municipal para la realización de las Fiestas Patronales de Santa Margarita Alacoque, las cuales se llevarían  
305 a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del 2011 en Santa Margarita del Rosario de Naranjo. Se adjunta  
306 recibido de la Cruz Roja, Bombero de Costa Rica y un recibido del Ministerio de Salud.

307  
308 **ACUERDO SO-40-449-2011. El Concejo Municipal acuerda otorgar el permiso al COFIDEDI de Santa**  
309 **Margarita, para llevar a cabo las Fiestas Religiosas de esta comunidad a realizarse los días 14, 15 y 16 de**  
310 **octubre del 2011 en Santa Margarita del Rosario de Naranjo. Acuerdo en firme.-**

311  
312 **ARTICULO 13.** Se recibe correo electrónico suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos de la  
313 Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, en el cual solicita a este Concejo respaldar el proyecto de Ley  
314 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”, expediente  
315 legislativo que se lleva al efecto en la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo de la  
316 Asamblea Legislativa.

317  
318 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

319  
320 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita por el Subcomité Pro-recuperación del acueducto de Candelaria, en  
321 la cual proponen una propuesta sobre el aumento del servicio del agua, que el servicio medio pase de 15  
322 metros cúbicos a 25 metros cúbicos, esto par ayudar las familias de escasos recursos económicos.

323  
324 **El Concejo Municipal da por reciba la nota y hace constar que esa solicitud fue aclarada en el Artículo 2**  
325 **del Capítulo de Atención de Visitantes en esta misma acta.**

326  
327 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por el Subcomité Pro-recuperación del acueducto de Candelaria, en  
328 la cual solicitan varios puntos a contestar. Basados en Candelaria de Naranjo.

329  
330 **El Concejo Municipal recibe la nota y la traslada a la Alcaldesa para conteste la solicitud de los señores.**

331  
332 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por la Asociación de Desarrollo de San José de Naranjo, en la cual  
333 solicitan la donación del terreno que ocupa la cancha de deportes de esta comunidad, en la cual tienen  
334 varios proyectos como la iluminación de la misma, remodelación de los baños y la soda de la misma ya  
335 que se encuentra en lamentables condiciones.

336  
337 **El Concejo Municipal recibe la nota y la traslada a la Alcaldesa para conteste la solicitud de los señores.**

338

339

## **CAPITULO Nº 5**

340

### **INFORME DE LOS SINDICOS**

341 **ARTICULO 17.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

342 **PRIMERO:** El Síndico Rolando Castro menciona que en sesiones pasadas la Alcaldesa ha estado motivando  
343 en la creación del los Comités de Emergencias, por lo cual el día viernes 14 de octubre, nos vamos a reunir  
344 el Concejo de Distrito y las 2 Asociaciones de Desarrollo del Rosario, la del Llano y el Rosario central, con el  
345 propósito de crear el Comité de Emergencias con estas dos comunidades mancomunadamente, y  
346 aprovecho para invitar a los Síndicos y Síndicas a crear este Comité, yo considero que cuando lo tengamos  
347 hecho la Alcaldesa nos pueda ayudar con una charla, quizás no de la misma magnitud de la que ella fue a  
348 recibir, pero al menos alguna capacitación para poder trabajar en ello. Por otra parte les informo que el 5  
349 de noviembre, para que lo tomen en cuenta se va a reunir el Concejo de Distrito con la Asociación de  
350 Desarrollo de Pilas, porque se dice que Pilas no le pertenece al Rosario sino a San Miguel, sin embargo al  
351 ser una situación difícil, queremos hacer algo para que la comunidad de Pilas pueda pertenecer al Rosario,  
352 más bien en cualquier momento puede haber una sorpresa y nos vamos a dar cuenta que ni la cancha ni  
353 el gimnasio son de Pilas.

354 **SEGUNDO:** La Síndica Lidieth María Alpizar menciona que se está trabajando en Seguridad Comunitaria,  
355 con la esperanza de que Seguridad Comunitaria sea como proyecto crear el Comité de Emergencias, con  
356 esa intención hemos estado trabajando y reuniéndolos con algunos de los miembros de la Asociación de  
357 Desarrollo, se inició con un grupo de 27 personas sin embargo ahora quedan 17 personas y esperamos  
358 que ese grupo de mantenga.

359 **TERCERO:** La Síndica María Isabel Villalobos pregunta ¿que si las máquinas traga monedas que se  
360 encuentran en una pulpería, la patente la debe pagar el dueño de la maquina o el dueño del local donde  
361 se encuentra?.

362 El Lic. Manuel Segura menciona que las máquinas traga monedas ya no funcionan como máquinas  
363 individuales, sino funcionan como máquinas de Juegos, si todavía estas maquinas se encuentran en alguna  
364 pulpería la Administración Tributaria de la Municipalidad las regula porque ya no pueden funcionar ahí,

365 sino dentro de una sala especial para video juegos, y está debidamente reglamentada por Ley de acuerdo  
366 a los parámetros que la misma establece.

367 **CUARTO:** El Síndico Olivier Segura menciona que en San Jerónimo ya se ha venido hablando de formar el  
368 Comité de Emergencias, para que lo integren una persona de la Asociación de Desarrollo, Junta de  
369 Educación, Junta de Desarrollo, Comité de Deportes, Comunidad, Comité de Caminos y Comité de Salud y  
370 cuando ya esté conformado venir a la Municipalidad para ser juramentados.

371 El Vicealcalde menciona que le alegra mucho escuchar hablar a los síndicos de esa manera, ya que en el  
372 periodo que llevo de estar dirigiendo el Comité Municipal de Emergencias no he escuchado a nadie  
373 referirse que quieren formar este comité, quiénes les aseguro que van a ser de mucha ayuda y a la vez les  
374 quiero concientizar para que estos grupos de verdad se consoliden y los felicito por la iniciativa.

## 375 **CAPITULO Nº 6**

### 376 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

377  
378 **ARTICULO 18.** El Presidente Municipal presenta el siguiente informe de la Comisión de Urbanismo  
379 En reunión realizada el día 27 de septiembre de 2011 donde sesionó la Comisión de Urbanismo del  
380 Concejo Municipal con la presencia del Presidente Municipal Gilberto Ruiz se llegaron a las siguientes  
381 conclusiones:

382  
383 • En Reuniones anteriores de la Comisión se modificó y adicionó requisitos para la aprobación de  
384 Urbanizaciones, condominios y fraccionamientos en general. Este documento se encuentra en el  
385 folder de la Comisión que se encuentra en la Municipalidad, pero no se ha puesto a regir para los  
386 desarrolladores y no sido presentado para el Concejo para su respectivo analices.

387  
388 • En la última reunión realizada por esta Comisión se analizaron 5 proyectos de los cuales fueron  
389 rechazados por falta de todos los requisitos que se establecieron por esta Comisión y los cuales no  
390 se ha informado a este Concejo Municipal.

391  
392 La Comisión de Urbanismo recomienda al Concejo Municipal que realice una investigación a través del  
393 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y la Secretaría Técnica Nacional y Ambiental  
394 de la Documentación tramitada en cada uno de los proyectos analizados por esta Comisión. Sin más por el  
395 momento se suscribe: Ing. José Antonio Fernández Sibaja, Ing. Andrés Castro Arrieta, Ing. Néstor Vargas  
396 Araya y el Arq. Agustín Ruiz.

397  
398 El Presidente Municipal menciona que ya este tema lo ha conversado con la Alcaldesa, la cual está muy  
399 preocupada también por la situación en la que se encuentra algunas Urbanizaciones, básicamente hablan  
400 mucho de una Urbanización en San Juan propiedad de Liliana Sánchez, la cual tiene varias Urbanizaciones  
401 y tiene que dictaminarse, a nosotros como Concejo Municipal nos compete, ya que somos nosotros nos  
402 que tenemos que aprobar cualquier Urbanización que se realice en este Cantón, en la administración  
403 anterior nunca nos informaron sobre este asunto, para aclarar el asunto da lectura a un pronunciamiento  
404 de la Procuraduría General de la República que lo mandó el 25 de febrero del 2010 a la señora Rosaura  
405 Cascante Secretaria Municipal de la Municipalidad de Mora, en base a una consulta que solicitaron sobre  
406 las Urbanizaciones. (Hace Lectura del documento). Esta Comisión está muy anuente a colaborar y sanear  
407 lo que venía ocurriendo en Naranjo, ellos me explicaron las situaciones que yo no entendía, ya que un pre  
408 visado que hace el Colegio de Ingenieros y Arquitectos no significa que le están aprobando el proyecto,  
409 sino que le está diciendo siga adelante con su proyecto y con esos pre visado en esta Municipalidad se ha  
410 visado y se han dado permiso y visado planos para que estas personas empiecen a Urbanizar, si el Concejo  
411 es quién debe aprobar como lo dice la Ley, aquí vamos hacer absolutamente exigentes departe de este  
412 Concejo, y debiéramos mandar una nota a todos los Urbanizadores de este pueblo y que no vamos a  
413 permitir Urbanizaciones que no cumpla con todos los requisitos de Ley. Si algún funcionario se ha dejado  
414 llevar por eso tendrá que cargar con la responsabilidad del caso y las consecuencias legales de esas  
415 situaciones.

416  
417 La Alcaldesa menciona que no cabe la menor duda que se debe actuar bajo el principio de Legalidad,  
418 como ya lo he indicado en varias ocasiones debemos actuar transparentemente, el asunto como lo indicó  
419 usted señor Presidente aquí se habían venido dando cosas bastantes cuestionables y de hecho las  
420 personas encargadas deben asumir su responsabilidad independientemente si se fue de esta

421 Municipalidad, ya que todo funcionario público responde por sus actos hasta 10 años después,  
422 increíblemente no es oponerse por hacerlo, sino es estudiar y analizar cada situación, la gravedad del  
423 asunto es que esos terrenos de San Juan ya que se dieron los visados previos y se dan los visados,  
424 habiendo afectación a terceros que se constituyen lesividad porque tales terrenos ya están vendidos el  
425 problema es que estas personas vienen a que se les adjudique el bono de vivienda ya que la mayoría de  
426 ellos son de escasos recursos económicos que compararon si saber estos detalles, lamentablemente esta  
427 Municipalidad va a tener que cargar con un montón de demandas que están por venir que obviamente  
428 van a reclamar sus derechos, por un mal actuar de un funcionario público.

429  
430 Gracias a Dios va a venir el Ingeniero que o quería desde el principio que estuviera en esta Municipalidad  
431 su nombre es el Ing. Marco Picado que tiene mucha experiencia porque ya trabajó más de tres años y  
432 tienen mucha experiencia, el día de hoy me avisó que puso la renuncia en su trabajo para poder  
433 incorporarse a esta institución dentro de un mes aproximadamente, sin embargo si dejó saber que las  
434 consecuencias vienen muy graves en contra de esta Municipalidad. La Fiscalía del Colegio de Ingenieros y  
435 Arquitectos había presentado una denuncia contra este Funcionario en la cual nosotros les estamos  
436 adjuntando todos los documentos para enviárselos, ya que tampoco sería justo que el paso en esta  
437 Municipalidad haya sido de forma tan desmedida en el sentido de que nunca le importó las consecuencias  
438 que podía traer a esta Municipalidad, y a pesar de que no fue a la entrada de esta Alcaldesa y Vicealcalde,  
439 sin embargo le vamos hacer frente y llevarlo hasta las últimas consecuencias.

440  
441 La Síndica Lidieth María Alpizar menciona con respecto a esta señora Lilibian Sánchez quién también viene  
442 a Dulce Nombre y compra una propiedad y vende los lotes antes de tener los permisos, se que el  
443 acueducto de Dulce Nombre le dio permiso para 20 pajas y ella está sacando permiso para una  
444 Urbanización de 50 casas, en media manzana porque hay una pendiente alrededor de un Río, se que  
445 CETENA, le había indicado que para poder realizar el proyecto debía hacer una plante de tratamiento de  
446 agua y el acueducto le ha dado el seguimiento, sin embargo esta señora se ha estado presentando en las  
447 reuniones del Acueducto para intimidarnos y exponer su punto de vista, lo preocupante es que la  
448 servidumbre es agrícola, ya algunas personas le han depositado alguna prima para comprar su lote.

449  
450 El Presidente Municipal indica que el Concejo es claro y no va a probar nada que no esté presente y  
451 cumpla con la Ley, además es muy fácil hablar tendremos que conocer la parte legal.

452  
453 El Regidor Carlos Alfaro menciona que en una reunión en su momento había mencionado que los  
454 responsables de los actos deben pagar por lo que hacen, para no presentar ningún precedente contra el  
455 Concejo Municipal, la persona responsable que se encarga de dar estos permisos, debe pagar por sus  
456 actos, ya que la Municipalidad paga por ello y contra el funcionario no pasa nada, como dice la Alcaldesa  
457 que de hoy en adelante toda responsabilidad caiga sobre el funcionario responsable que dio mal los  
458 permisos o cualquier trámite, considero que en estos casos si hay que buscar responsables y levantar el  
459 respectivo proceso.

460  
461 El Regidor Ovidio Rojas menciona que la situación es muy seria, máxime que se están presentando toda  
462 esa documentación y con fundamentos, es muy fácil involucrar al Concejo y aquí nos vemos en un barco  
463 todos, es importante cambiar estas cosas y limpiar la imagen de esta Municipalidad y acatar los  
464 lineamientos respectivos, y que la responsabilidad recaiga sobre el responsable.

#### 465 CAPITULO Nº 7

#### 466 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

467  
468 **ARTICULO 19.** El Regidor Hans Corrales Morales presenta la siguiente moción:  
469 Se solicita para que en la siguiente sesión la Administración Municipal presente un listado de los proyectos  
470 aprobados y en trámite, en relación a la instalación de Torres de Telecomunicaciones en el Cantón de  
471 Naranjo; además de incluir los montos establecidos por concepto de patente

472  
473 **ACUERDO SO-40-450-2011.** El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción del Regidor Hans Corrales  
474 Morales y le solicita a la Administración Municipal presente un listado de los proyectos aprobados y en  
475 trámite, en relación a la instalación de Torres de Telecomunicaciones en el Cantón de Naranjo; además  
476 de incluir los montos establecidos por concepto de patente. Acuerdo en firme.

477

478 **ARTICULO 20.** El Regidor Carlos Alfaro menciona que para el día de mañana la Cámara de Comercio,  
479 Fuerza Pública y una empresa contratada va a estar instalando unas cámaras en el centro de Naranjo,  
480 llevamos a un convenio con los comerciantes, se estarán haciendo simulacros para la gente lo tome en  
481 cuenta y si llevaran a ver una situación para que no se asusten, esto alrededor de las 2:00 p.m, luego se les  
482 entregará un CD a los comerciantes para que observen la magnitud de las cámaras y las ventajas que éstas  
483 pueden traer, ya que estamos muy preocupados por los robos que últimamente se están dando en  
484 Naranjo, principalmente en los comercios.

485  
486 El Presidente Municipal menciona que bueno escuchar esas cosas máxime por todos los eventos que  
487 están ocurriendo en este Cantón.

488  
489 **ARTICULO 21.** El Regidor Ovidio Rojas menciona que con respecto a los folletos que se les entregó sobre  
490 las partidas específicas, sería importante que se nos informe como se debe llenar, si sale a nombre de la  
491 Asociación de Desarrollo o del Concejo Distrito, esto por cuanto no pase lo de este año y se pueda  
492 canalizar de la mejor manera-

493  
494 El señor Roger Orozco menciona que la señora encargada del Ministerio de Hacienda está por confirmar  
495 cuales son los nuevos trámites que solicitan, esperemos que en el transcurso de esta semana envíen el  
496 documento ya sea a la alcaldía o al Concejo Municipal.

497  
498 **ARTICULO 22.** La Regidora Alicia Alfaro menciona que departe de la Asociación de Desarrollo del  
499 Candelaria le solicitan a la Administración la colaboración para que envíen al Ing. Francisco Elizondo para  
500 ver la protección del Salón Comunal, él me dijo que ya tenía algo preparado lo preocupante es que en  
501 estos días se derrumbó una parte bastante considerable, para que nos tome en cuenta y nos notifique  
502 para estar enterados del asunto.

503  
504 El Vicealcalde toma nota.

505 **CAPITULO Nº 8**  
506 **INFORME DE LA ALCALDESA**

507  
508 **ARTICULO 23.** MN- ALC-0633-11.

509 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
510 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

511  
512 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

513 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 3 de octubre, 2011.

514  
515 **PUNTO 1**

516 **RESOLUCIÓN Nº MN-ALC-0629-11.** Municipalidad de Naranjo, Alcaldía Municipal, Naranjo, Alajuela, a las  
517 once horas con diez minutos del veintinueve de septiembre del 2011.

518  
519 **RESULTANDO**

- 520  
521 I. En fecha 28 de septiembre del 2011, se ingresa en la Plataforma de Servicios, solicitud de  
522 disponibilidad de agua, por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, para una torre de  
523 telefonía celular ubicada en propiedad de dicho Instituto.  
524 II. Dicha solicitud es rechazada en la Plataforma de Servicios Municipales, por no ajustarse a los  
525 requerimientos establecidos en la normativa que rige la materia, específicamente por  
526 encontrarse en mora dicho instituto, en cuanto al impuesto de bienes inmuebles.

527  
528 **CONSIDERANDO**

529 **I. SOBRE EL FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.**

530  
531 Con la promulgación de la Ley Nº 8220 Ley de Protección al Ciudadano de exceso de requisitos y trámites  
532 administrativos, se estableció en su numeral 4 que todo requisito solicitado por la Administración Pública,  
533 independientemente de la gestión, deberá tener un sustento jurídico que lo respalde, al respecto indica  
534 la norma:

535 "Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda  
536 exigirse al administrado, deberá:

537 a) Sujetarse a lo establecido por ley y fundamentarse estrictamente en ella.  
538 b) Estar publicado en el Diario Oficial La Gaceta, junto con los instructivos, manuales,  
539 formularios y demás documentos correspondientes y estar ubicado en un lugar visible dentro  
540 de la institución. Asimismo, en un diario de circulación nacional, deberá publicarse un aviso  
541 referido a dicha publicación.

542 Dichos trámites o requisitos podrán ser divulgados también recurriendo a medios  
543 electrónicos.”

544 En el caso concreto la Ley Nº 276 Ley de Aguas y la Ley Nº 1634 Ley General de Agua Potable,  
545 establecen la competencia de las Municipalidades en cuanto a la Administración plena de los  
546 sistemas de abastecimiento de agua potable. En razón de lo anterior la Municipalidad de  
547 Naranjo, estableció el “Reglamento para la operación y administración del acueducto de la  
548 Municipalidad de Naranjo”, en adelante el Reglamento, para regular el tema de la  
549 administración del agua potable en el Cantón de Naranjo, mismo que establece en su artículo  
550 7 los requisitos previos para el otorgamiento de agua potable por primera vez.

551 “Se establecen los siguientes requisitos para el otorgamiento del servicio de agua potable.  
552 Por primera vez:

553 (...)

554 c) Constancias Municipal que demuestre estar al día en el pago de tributos municipales.”

## 555 II. SOBRE EL CASO CONCRETO.

556 El Instituto Costarricense de Electricidad adeuda a la fecha a ésta Corporación Municipal por  
557 concepto de tributos, específicamente sobre impuesto de bienes inmuebles, la suma de tres  
558 millones ochocientos sesenta y tres mil ciento cuarenta colones con treinta y cinco céntimos  
559 (₡3,863,140.35), situación que de acuerdo a la normativa referida causaría automáticamente  
560 el rechazo -como ocurrió en el sublite- de la solicitud de disponibilidad y otorgamiento de  
561 paja de agua.

562 Sin embargo al tenor de lo que dispone el inciso a) del artículo 4 de la Ley 7509 y sus  
563 reformas, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, no están afectos a tal impuesto, los  
564 inmuebles del Estado, las municipalidades, **las instituciones autónomas** y semiautónomas,  
565 que por ley especial gozan de no sujeción. Autonomía de la cual goza el Instituto  
566 Costarricense de Electricidad según lo presupone el artículo 188 y 189 de la Constitución  
567 Política, en relación con el artículo 4 del Decreto Ley Nº 449 Ley de Creación del Instituto  
568 Costarricense de Electricidad.

569 Ahora bien requisito ineludible para gozar de tal no sujeción, es la existencia de normativa  
570 especial al efecto que otorgue tal beneficio al Instituto Costarricense como institución  
571 autónoma, situación que nos remite al artículo 20 del Decreto Ley Nº 449, el cual establece:

572 “El Instituto Costarricense de Electricidad está exento del pago de impuestos  
573 nacionales **y municipales** y goza de franquicia postal y telegráfica.

574 *Por su parte señala el numeral 18 de la Ley Nº 8660 Ley de Fortalecimiento y Modernización de las*  
575 *Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones;*

576 “Cuando el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores en mercados nacionales  
577 competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos  
578 al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas. **En los demás casos, se mantendrán**  
579 **vigentes las exenciones conferidas en el Decreto Ley N.º 449. de 8 de abril de 1949,** así como a  
580 cualesquiera otras que les confiera el ordenamiento...” (Lo subrayado no corresponde al  
581 original).

582 Visto lo anterior resulta innegable la no sujeción tributaria otorgada al Instituto Costarricense  
583 de Electricidad, en cuanto al impuesto de bienes inmuebles, situación que así debe ser  
584 declarada al ser un tema legalidad. Además de la facultad que posee dicho instituto de  
585 gestionar la disponibilidad y el otorgamiento del servicio de agua potable, previo cumplimiento  
586 de los requisitos legales establecidos al efecto, exceptuando según lo fundamentado  
587 anteriormente, el requisito establecido en el inciso c) del Reglamento.

588

589

### 589 **POR TANTO**

590 Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, artículo 11 y 13 de la Ley  
591 General de la Administración Pública, artículo 68 del Código Municipal, **se resuelve:**

592

593 **PRIMERO:** Se traslada la presente resolución al Concejo Municipal para que proceda a analizar y tomar el  
594 acuerdo respectivo, sobre la no sujeción total del impuesto de bienes inmuebles a favor del Instituto  
595 Costarricense de Electricidad.



596  
597 **SEGUNDO:** Una vez aprobado el Acuerdo Municipal pertinente, prescídase a favor del Instituto  
598 Costarricense de Electricidad, del requisito enunciado en el inciso c) del numeral 7 del Reglamento para la  
599 operación y administración del acueducto de la Municipalidad de Naranjo.

600  
601 **TERCERO:** Comuníquese el Acuerdo Municipal respectivo, a la Administración Tributaria Municipal, para  
602 que proceda a realizar la no sujeción referida.

603  
604 **ACUERDO SO-40-451-2011. El Concejo Municipal una vez conocida y analizada la RESOLUCIÓN N° MN-**  
605 **ALC-0629-11, acuerda la no sujeción total del impuesto de bienes inmuebles a favor del Instituto**  
606 **Costarricense de Electricidad y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Licda. Olga Marta Corrales Sánchez**  
607 **para que descargue los ₡3,863,140.35. Acuerdo en firme.-**

608  
609 **PUNTO 2**  
610 Mediante oficio DING-11-1902 suscrito por el Ingeniero José Francisco Madrigal Rodríguez, Jefe del  
611 Departamento de Ingeniería del Consejo de Transporte Público informa que las paradas de transporte  
612 público del recorrido San José- Ciudad Quesada y Ramales, tanto la ubicación del frente a la Panadería  
613 Musmanni en Avenida 1 entre calles 0 y 2 como frente a la Soda El INVU se encuentran **AUTORIZADAS**  
614 como paradas de autobuses en tránsito para esta ruta.

615  
616 El Regidor Nicolás Corrales menciona que quizás el problema de esta parada en el INVU, es que los  
617 autobuseros se quedan mucho tiempo en esa parada porque hay una oficina de un chequeador, tal vez lo  
618 que habría que analizar y consultar ante Ingeniería de tránsito cuanto tiempo es permitido que estos  
619 buses puedan parquear en ese lugar, a veces duran mucho tiempo por el chequeo del encargado y los  
620 vendedores de papas tostadas y refrescos que les ofrecen a los pasajeros lo que ocasiona un  
621 gestionamiento vial.

622  
623 El Vicealcalde le indica que en la reunión pasada del miércoles 21 de septiembre de la Comisión de  
624 Seguridad Ciudadana dejamos en claro este punto y fuimos más allá, porque denunciarnos ante Ingeniería  
625 de Tránsito esa situación específicamente, además de que los conductores parquean y dejan su vehículo  
626 encendido y solo y también denunciarnos que estos vendedores de golosinas y papas entran en el autobús  
627 a vender sus productos y atrasan más al chofer, el oficial de tránsito tomó nota y está muy anuente a  
628 colaborar.

629  
630 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del informe de la Alcaldesa.**

631  
632 **PUNTO 3**  
633 Me permito informarles que en atención a la resolución N°312-2011 dictada por el Tribunal Contencioso  
634 Administrativo, sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, como órgano jerárquico impropio conoce  
635 el recurso de apelación presentado por el apoderado de la sociedad FERUGA S.A., contra la resolución del  
636 Alcalde de Naranjo de fecha 21 de enero del 2010.

637 El Tribunal Contencioso concluyó que existen vicios de nulidad, falta de fundamentación y motivación del  
638 acto, pues no explica las razones para ordenar la paralización de la lotificación, y lo que procede es anular  
639 las resoluciones: “N°s ALC-MN-0136-2010 del 21 de enero del 2010 dictada por el Alcalde Municipal, el  
640 Oficio N°CTS-MN-CER-245-09 de fecha 19 de noviembre del 2009, del Dpto. Construcciones”.

641  
642 Presentar la Alcaldesa Municipal moción ante el Concejo Municipal para que se continúe con los trámites  
643 respectivos:

644 a) Que el acuerdo municipal N°SE-25-969-2009 de la Sesión Extraordinaria N°25 del 18 de noviembre del  
645 2009 que dice: “Concejo Municipal instruyó al Alcalde Municipal para que proceda por medio del  
646 Departamento de Construcciones que se detenga los trámites del Proyecto de Lotificación (parcelas  
647 agrícolas), hasta que se presente el impacto ambiental de esa actividad, considerando que en el lugar  
648 existen nacientes captadas y permanentes, que pueden afectar y por no contar con los permisos de aguas  
649 y electricidad” SE DECLARÓ NULO POR ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, según  
650 resolución supra.

651  
652 b) Que el Concejo Municipal debe en forma inmediata ANALIZAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL  
653 PROYECTO DEL PARCELAMIENTO AGRÍCOLA, Y SE PRONUNCIE COMO A DERECHO CORRESPONDE. Y  
654 resolver de forma motivada y conforme al ordenamiento jurídico, sí procede o no la petición formulada

655 por el Actor en fecha 21 de octubre del 2009, SOBRE EL VISADO DE PLANOS Y EL CERTIFICADO USO DEL  
656 SUELO, COMO DERECHO CORRESPONDE.

657  
658 Dejo comunicada la orden del Tribunal Contencioso y se remite al Concejo Municipal el expediente N°10-  
659 000533-1027-CA para que a derecho corresponda.

660  
661 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del informe de la Alcaldesa y ordena convocar a la**  
662 **Comisión del Acueducto del Chayote, Federación de Acueductos y la Comisión de Urbanismo a la**  
663 **reunión de carácter urgente el miércoles 5 de octubre del 2011 a las 10: 00 am en la Municipalidad de**  
664 **Naranjo para tratar y definir el asunto sobre la resolución N°312-2011 dictada por el Tribunal**  
665 **Contencioso Administrativo, sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, como órgano jerárquico**  
666 **impropio conoce el recurso de apelación presentado por el apoderado de la sociedad FERUGA S.A.,**  
667 **contra la resolución del Alcalde de Naranjo de fecha 21 de enero del 2010.**

668  
669 **PUNTO 4**  
670 **Proceso especial tributario Maquinas de Pinball** En atención a la resolución N°521-2009  
671 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, sección Primera, II Circuito Judicial de San José, de las  
672 quince horas quince minutos del veintitrés de noviembre del dos mil nueve, conoció proceso especial  
673 tributario interpuesto por J.S.C., contra los siguientes actos: “A) El oficio N° PAT-MN-201-06 del 12 de  
674 diciembre del 2006, el encargado del Dpto. Patentes le propuso al Concejo Municipal la posibilidad de  
675 incrementar el monto a cancelar por máquina de pinball a 15 mil colones trimestrales. B) Que el Concejo  
676 Municipal en sesión ordinaria N°2 celebrada 15 de enero del 2006, mediante el criterio legal sobre las  
677 tarifas para las máquinas de Pinball: “...analizado el caso de la Municipalidad de Naranjo por medio del  
678 Dpto. Patentes está en total facultad de efectuar el aumento en la tasa trimestral por cada máquina. Esto  
679 por cuanto hecha la consulta a Municipalidades vecinas como San Ramón, Grecia, Valverde Vega,  
680 Palmares, éstas han acordado un aumento que oscila entre ¢12.500,00 a los ¢20.000,00”. C) El Concejo  
681 Municipal ACORDÓ autorizar al señor Omar Ureña Ulate para que aumente cada máquina de Pinball en la  
682 suma de 25 mil colones. Acuerdo aprobado, comuníquese.- D) Que mediante el oficio N°PAT-MN-012-07  
683 de fecha 18 de enero del 2007, el señor Omar Ureña Ulate comunicó a los patentados de máquinas pinball  
684 lo siguiente: “Por medio, les informamos que, con base al acuerdo municipal N°5 inciso i) de la Sesión  
685 Ordinaria N°2 celebrada el 15 de enero del 2007 autoriza el aumento del impuesto de patentes para la  
686 máquinas de Pinball, estableciéndose un monto de ¢25.000,00 por cada máquinas trimestralmente. Que  
687 los patentados que hayan cancelado algún trimestre del año en curso se les realizará el ajuste  
688 correspondiente.

689  
690 El Tribunal Contencioso concluyó en que deviene en absolutamente nulo los actos emanados por medio  
691 de acuerdo municipal para aumentar el impuesto de patentes, al tenor de los artículos 4 inciso d), 13  
692 inciso b), 68 y 79 del Código Municipal, 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios que ES  
693 MATERIA RESERVADA A LA LEY, la creación, modificación o suprimir los tributos; definir los hechos  
694 generadores de la relación tributaria.

695  
696 Que la Alcaldesa Municipal gire instrucciones a la Administración Tributaria anule los Oficios N°PAT-MN-  
697 201-06 del 12 de diciembre del 2006, y PAT-MN-012-07 de fecha 18 de enero del 2007, suscritos por el  
698 señor Omar Ureña Ulate comunicó a los patentados de máquinas pinball sobre el aumento del impuesto  
699 de patentes es materia reservada en la ley y no por medio de acuerdo municipal. Se ajusten a los medios  
700 de declaración jurada de los ingresos brutos de la actividad lucrativa impugnada de acuerdo a los  
701 parámetros dispuestos en la Ley N°7322 y sus reformas.

702  
703 **ACUERDO SO-40-452-2011. El Concejo Municipal acuerda que el acuerdo municipal N°5 inciso i) de la**  
704 **Sesión Ordinaria N°2 celebrada el 15 de enero del 2007, el Concejo Municipal ACORDÓ autorizar al**  
705 **señor Omar Ureña Ulate para que aumente cada máquina de Pinball en la suma de veinticinco mil**  
706 **colones. Acuerdo aprobado, comuníquese.- SE DECLARÓ NULO POR ORDEN DEL TRIBUNAL**  
707 **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, según resolución N°521-2009. Acuerdo en firme.-**

708  
709 **PUNTO 5**  
710 Me permito informarles que el IFAM nos aprobó ¢150 000 000,00 que habíamos solicitado para arreglos  
711 de caminos, ya está debidamente aprobado por la Junta Directiva del IFAM, conjuntamente con la  
712 maquinaria tenemos las dos solicitudes de préstamo ya el IFAM gracias a Dios nos dio su aprobación.

713

714 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 5 del Informe de la Alcaldesa.**

715

716 **PUNTO 6**

717 Me permito informarles que el camión de la Basura se partió a la mitad, quedando inservible, mientras  
718 tanto tendremos que hacer una contratación. Además de que sacaremos por cuarta vez la licitación sobre  
719 la Mezcla Asfáltica. Sin embargo Dios Sabe porqué hace las cosas ya que el asfalto no sirve en invierno,  
720 aunque la gente hable y diga cosas feas de esta Municipalidad tendremos que esperar a que esta situación  
721 se resuelva lo más pronto posible. Lo importante es que la gente se dé cuenta que si hay material, ya la  
722 explotación de los dos tajos se está tramitando.

723

724 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 6 del Informe de la Alcaldesa.**

725 **PUNTO 7**

726 El Vicealcalde menciona que el día de hoy hubo tres incidentes, el primero fue en la quebrada Pilas en el  
727 Rosario de Naranjo, en Candelaria ocurrieron los demás, hay 7 personas albergadas entre ellos niños y  
728 adultos y en el sector de cinco esquinas donde se dieron los permisos de construcción como lo dijo la  
729 señora Regidora Alicia Alfaro, creo es más fácil reubicar a las familias que hacer los trabajos que tienen  
730 que hacerse en ese lugar, mañana contaremos con la visita de un geólogo de la Comisión de Emergencias  
731 para que valore la situación, esas son las incidencias que se dieron el día de hoy y por ese motivo el día de  
732 hoy llegué tarde a la sesión Municipal. Agradecer a las iglesias cristianas de Candelaria quiénes prestaron  
733 sus instalaciones para albergar a estas familias, mañana se enviará a la funcionaria Licda. Adriana Castro  
734 de Gestión Social para que trámite el proceso de alquiler de vivienda con el IMAS.

735

736 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 7 del Informe de la Alcaldesa.**

737

738 **CAPITULO N° 9**

739 **INFORME DEL PRESIDENTE**

740

741 **ARTICULO 20.** No Hubo.

742

**CAPITULO N° 10.**

743 **ARTICULO 21:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas del tres de octubre del  
744 año dos mil once.

745

746

747

748

749

750 Gilberto Ruiz Vargas  
751 Presidente

Gabriela López Vargas  
Secretaria Interina

752

753

754

755

756

757

758

Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa

759